

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU  
REGULACIÓN Y CONTROL  
(COMISIÓN 3)**

**Fecha: 19 de Febrero de 2021**

**ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN**

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las quince horas (15h00), del viernes (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 de la Comisión, REINSTALACIÓN, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular abogado **DIEGO PEREIRA. FRANCO ROMERO**, presidente (e) de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y REINSTALA la sesión, agradece a quienes siguen la sesión en los medios digitales. Agradece a los legisladores que se reintegran a la Comisión y asegura que el último tramo es clave, especialmente con la Ley de Contratación Pública que permitirá contrarrestar la corrupción y asegurará el uso eficiente de los recursos públicos. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **DIEGO PEREIRA**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno. Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	-
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**DIEGO PEREIRA**, Secretario Relator informa a Presidencia que se cuenta con el quórum legal y reglamentario. Presidencia, solicita que se lea la convocatoria. Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el VIERNES 19 de FEBRERO de 2021, a las 15H00, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom". Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. - Tratamiento del Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATIVA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA". El

legislador **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, agradece a **SILVANA VALLEJO**, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- y a **STALIN ANDINO**, Coordinador General de Asesoría Jurídica del SERCOP, por el acompañamiento a lo largo del tratamiento del proyecto e informa que para facilitar el debate se facilitó un texto plano y pide reiniciar el tratamiento. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la mesa, informa que existen dos tipos de colores: verde, artículos trabajados por el equipo técnico y un texto en color amarillo, que son los que merecen un análisis de los asambleístas luego de la aprobación de las reformas al COIP, que modifican partes de este cuerpo legal. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la mesa, explica que en el artículo 2 numeral 8 hay un análisis que deben hacer los señores legisladores y lee el numeral. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, solicita que se coloque en la pantalla el texto más pequeño para que se pueda leer más en la pantalla. Asegura que no le gusta del todo el texto donde dice sensibilidad empresarial. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la comisión, explica que debido a la sensibilidad empresarial es una palabra que explica el riesgo de competencia y asegura que cualquier decisión del entorno empresarial afectaría al entorno interno, pero dice que si se quiere cambiar la palabra no tienen problema siempre que sea en el contexto explicado. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, señala que es subjetivo y podría generar inseguridad jurídica pues es demasiado amplio para aplicar el giro específico del negocio sin que exista una causa objetiva y pide quitarlo. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, manifiesta que podría ser una opción decir debido a la naturaleza empresarial propia que impliquen riesgo de competencia en el mercado. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, asegura que no cabe que las observaciones sean el cualquier momento, sino definirse en el momento en que puedan presentarse las observaciones. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, señala que se cuidan que los principios básicos de contratación pública se sigan cumpliendo, si hay dudas el SERCOP hace observaciones al reglamento, pero durante la ejecución del giro específico del negocio, la empresa realiza sus procesos de contratación y pueden existir dudas por lo que se debe abrir la posibilidad de aclarar dudas en cualquier proceso de ejecución. Piensa que se debe borrar cuando se dice: en cualquier momento. Pasan a la revisión del siguiente artículo observado, se trata del artículo 4 en la página seis del documento: principios generales. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, explica que esto podría generar, como dice el texto, una desnaturalización de su objetivo. Pide que la recomendación hecha por el equipo técnico se analice. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que se repite el primer y tercer párrafo, acerca de la integridad de los procedimientos, por lo que no le encuentra sentido ponerle un además de lo puesto arriba, por lo que el último párrafo tendría que señalar lo que comprende la integridad de los procedimientos o meterle el texto del primero en el tercero. Sobre los valores habría que quitarle porque cada quien tiene su escala de valores: le dejaría normas y principios de esta ley. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**. Quien explica que la redacción se sugirió por parte del SERCOP con la intención de que la integridad quede como un principio, pero asegura que se puede revisar el texto anterior para que no se repita y asegura que cuando se trata de insertar algo por fuera del texto no queda bien. Pide que desde la secretaría se de una lectura de lo propuesto en sus observaciones sobre la integridad. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la mesa, pide unos segundos mientras busca lo solicitado. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, habla respecto al primer párrafo que tiene consecuencia con lo dicho por la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, sobre la racionalización de preferencias y pide explicación a qué se refiere ese concepto, para tener más insumos y tener mejor texto, para eliminar o enriquecer el primer párrafo y cree que se deben desarrollar los principios, no solo quedar enunciados. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor económico de la mesa, explica que el principio de racionalización de preferencias es que se tenga un proceso racional y el efecto cumpla con las características de escogitamiento en las partes de los procesos. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la comisión, lee el texto sugerido por la legisladora **LIRA VILLALVA**. El legislador **FRANCO ROMERO**, presidente de la comisión, asegura que le parece mejor el texto propuesto por la asambleísta **LIRA VILLALVA** y dice que si la mesa está de acuerdo se reemplace el inciso por el texto propuesto por la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien toma la palabra y asegura que sobre la preocupación del equipo técnico sobre el desarrollo de los principios concuerda en que deben desarrollarse sin que exista equivalencia con el tema de reglas. Explica que en el tema de definiciones estaban contenidos esos aspectos y pide explicar si se dieron esas definiciones. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que las definiciones están como al inicio y pide que en la siguiente sesión se presente el desarrollo de las definiciones. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, pide que se desarrolle la

definición de principios y en vista de la explicación del asesor es lo que él entiende, pide al SERCOP que se explique sobre la racionalización de preferencias. Dice que esperan que existan transparencia y que para ello los conceptos deben ayudar a que se ejecuten en la práctica. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP señala que, si bien ya se explicó en las sesiones anteriores, es que no existía coherencia e interpretación de las preferencias lo que imposibilita la aplicación de las mismas. Explica que unos artículos otorgaban preferencias a un tema de mercados y otros a artesanos, por lo que había descoordinación en toda la ley, por lo que se optó en interpretar en la ley cuáles son las preferencias y en el artículo 25 se explica la racionalización de preferencias, pues eso evita duplicidad de características porque lo hacía poco competitivo. Dice que no deben existir algunas preferencias que hace que no sea equitativo el tema de las preferencias, porque hay súper ventaja cuando no existe racionalización de preferencias. Dice que los principios son elementos que deben cumplirse en la ley y este es un elemento contemplado como principio. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN** dice que, con la explicación de **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, se hace más necesario explicar el tema de los principios. El legislador **FRANCO ROMERO**, explica que queda pendiente el desarrollo de principios. Pasan a la revisión del artículo 6, numeral 9. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor económico, explica que se deben revisar algunos puntos y hacer algunas aclaraciones y pide autorización a la mesa para hacer una revisión total para identificar los cambios. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, informa que en sesión del CAL de ayer, avocaron conocimiento sobre el pedido de los articulados enfocados en la ley de contratación pública, y pidieron que la UTL haga un informe para saber si procede o no el pedido y como recomendación dice que no le parece que se deban revisar más textos, sino allanarse a las definiciones aprobadas y recordar que la materia anticorrupción fue aprobada por la Asamblea y que ya está en el Registro Oficial, por lo que ahondar en el tema le parece innecesario, sino cree que debe ser una base para incorporar lo que sea necesario a la propuesta de ley. El presidente de la mesa, **FRANCO ROMERO**, señala que hay que ajustarse a lo aprobado. Pasan a la revisión del artículo 10, numeral 14. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la mesa, lee el numeral 14 por pedido de la Presidencia de la Comisión. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** toma la palabra y dice que en la parte subrayada sería mejor poner un tipo de especificación, pues asegura que se han hecho muchas modificaciones y se podrían hacer otras por lo que podría afectar a algún artículo, por lo que pide remitirse al número, pero con especificación del nombre para que no exista confusión. Pasan a la revisión del artículo 7: sistema nacional de contratación pública (SNCP). **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que se determinó eliminar las partes en rojo y dejar la redacción que acaba de leer secretaria. **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, pide incorporar el texto al no existir observaciones de la mesa. Pasan a la revisión del artículo 8.1: otras instituciones de autorización. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que, en el segundo y tercer párrafo, dice que debe quedar claro que se refiere a los informes técnicos de las otras entidades porque hay informes de Contraloría y otro tipo de informes que no es a los que se refieren aquí. Pide que se coloque o informes técnicos de autorización previa. Dice que le quedó sonando en la ley anticorrupción que se requiere informes para todas las contrataciones del sector público por lo que pide revisar la forma en la quedó en la ley anticorrupción. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que esa preocupación ya surgió en la mesa técnica y pide al SERCOP que se explique lo aprobado en la Ley Anticorrupción. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, explica que existe preocupación por que se sugiere que todos los procesos tengan informes, incluido emergencias, ínfimas cuantías, que requerirán informe previo, previo se dice en dónde va: si en el preparatorio, en el proceso pre contractual, no es tema de reglamento es tema de ley y quedan vacíos, tampoco se indica lo que pasa si por la cantidad de documentos no se responde en un término prudencial. Recuerda que el informe previo se eliminó en 2008 y se lo vuelve a poner en 2021. Dice que no se indica lo que pasa si no se responde en un tiempo prudencial. Explica que eso complica la ejecución y por ello lo pone sobre la mesa y cree prudente revisarlo. **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, explica que antes se pedía el informe previo antes de la firma del contrato, lo que demoraba mucho, a pesar de que solo se exigía informes previos solo cuando se trataba de licitaciones, mínimo 600 mil sucres, por lo que cree que no puede generalizarse el tema de los informes previos, porque demoraría aún más la contratación. La legisladora **LIRA VILLALVA**, señala que este ha sido motivo de debate y que en su momento muchos legisladores se hicieron eco de que vuelva el informe previo y cuando vino el Procurador General del Estado a decir que eran necesario se habló sobre la materialización de ello y vieron que la consecuencia podría

ser más compleja por la cantidad de procesos. Dice que encarecería la contratación pública y asegura que no se le teme al informe previo sino a la burocracia, por lo que dice que o bien. Se hacen informes previos sin costo, con las implicaciones que esto trae, como el aumento de personal, para que esto se materialice y se dijo que no estaban en condiciones de hacerlo y cree que a la luz de la realidad se ven con este tipo de frenos y pide definir no más costo para la contratación pública y la garantía de que las entidades puedan atender este requerimiento. La legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, señala que está favor de la revisión de todo lo que implique evitar casos de corrupción y cree que se debe encontrar un mecanismo para que las obras se den sin tanta burocracia, pues le preocupa que existan casos rezagados. Pide que encuentren un mecanismo que permita que exista control previo pero que se agilicen esos procesos también. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, señala que la revisión debe ser en tiempo real, piensa que regresar a los informes previos es volver al tiempo de los sucesos. Dice que se necesitan unos mil funcionarios más en Contraloría para que abarquen el control previo. Insiste en que el control debe ser en tiempo real, paralelo y que exista la seguridad de que todos los contratos se verifican, no solo por la Contraloría sino por la sociedad civil. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, señala que los filtros son importantes en estos tiempos. Dice que hoy se exige que todo sea digitalizado, para que no exista necesidad de mayor personal, pero también en otras leyes se perfecciona la ley en lo que tiene que ver con la transparencia en la contratación. Insiste en que es pertinente el control previo de la Contraloría sobretodo en montos altos. Asegura que el control previo es un pedido nacional que los legisladores deben sintonizar, hacerlo más didáctico para que sea más ágil. Toma la palabra la asambleísta **ANA BELÉN MARÍN**, quien dice que, si mal no recuerda inclusive quienes objetan aprobaron ese artículo. Segundo, asegura que para el control previo se podría buscar la forma de que se ajuste a lo aprobado la semana pasada con las reformas al COIP, por lo que dice que se puede ajustar el texto para que tenga sinergia lo aprobado con la Ley de Contratación Pública, porque no se puede anteponer una ley ante un código. Su recomendación es recoger las propuestas de todos, por ejemplo, establecer un control permanente, digitalizado, pero siempre que quede en armonía con lo aprobado en el COIP. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, pide recoger todas las observaciones planteadas para que en la próxima sesión exista un texto armonizado con lo aprobado en el Pleno de la Asamblea, señala que cuando el control previo existía, no habían los controles nacionales, cada entidad en su territorio hacía la contratación pública, que se han dicho argumentos suficientes para que la mesa presente un texto de consenso para la próxima semana. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que cuando lleguen al artículo 22 se darán cuenta que ya se puso la redacción solicitada y pide leer ya que estamos en este tema, lo que está aprobado y a partir de ello entender cuál sería la línea a tomar. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, aclara que respecto a las reformas realizadas sobre el informe previo dice que no es COIP, sino una reforma a la ley que se trata en esta mesa. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, señala que la precisión que hay que hacer es que sería reformar lo reformado, pero ahora se trabaja en una ley que puede corregirse. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la mesa, lee el artículo 22, solicitado. El legislador **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa pone a consideración el texto y al no tener observaciones **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que se homologará con lo aprobado y se recogerán las observaciones para plantear un texto armonizado para el próximo miércoles. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la mesa retoma el texto del artículo 10. Pasan a la revisión del mismo artículo, pero el numeral 10. Pasan a la revisión del mismo artículo, pero el numeral 13, donde se elimina la parte en rojo y se incorpora el texto propuesto. Al no tener observaciones se quedan con el último texto y pasan a la revisión del numeral 18, en la nota se indica de una nueva remuneración y se quedan con el texto pintado en amarillo, pero la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que el texto presentado por su equipo es mejor. Cree que se ha trabajado mucho y por eso pidieron que se lo saque de la ley anticorrupción, pero no les hicieron caso. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, manifiesta que se ha trabajado de manera integral la ley, pero insiste y recomienda que se haga un requerimiento a la coordinación jurídica para que indiquen si procede que se hagan reformas a la ley aprobada la semana pasada, para curarse en sano, pues de lo contrario en unos textos estarán de acuerdo y en otros no y recuerda que todos votaron a favor. Lo dice para no botar a la basura todo lo trabajado en este tiempo y tendrían calidad jurídica para avanzar. Le parece positivo lo redactado en amarillo. Cree que no es elegir entre cuál es el mejor, sino ir en armonía con lo enmarcado en la ley. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, señala que era imposible votar en contra pues no se podía votar en contra de un solo artículo,

sino a favor de toda la ley. Pide saber cuál es documento avocado conocimiento por el CAL ayer, pero cree que no hay una restricción legal para no reformar lo reformado la semana pasada. Dice que el tema es más político que jurídico que es solo pasar el tiempo y el legislador **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, comparte ese criterio y dice que no cabe el requerimiento a la coordinación jurídica. La legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, informa que se avocó conocimiento en el CAL del pedido de la comisión sobre las otras leyes que tengan algún tipo de vinculación a la ley de contratación pública y dice que lo que hace falta es coherencia. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, explica que las reformas se pueden dar, pero dice que hay un análisis integral que trata de dar coherencia a lo que ya está y que el pedido es para que cada vez que haya una ley no se coloquen leyes de contratación pública para que no exista un frankenstein que hace imposible su ejecución. Asegura que la idea es hacer una reforma integral a la ley de contratación pública, y que el tiempo que se han tomado vale la pena pues involucra varias aristas de la ley de contratación pública, que no se debe ver por artículo sino en su integralidad, que se deben tomar decisiones independientemente de lo aprobado, para que exista coherencia. El legislador **LUIS PACHALA**, señala que coherente sí, pero también transparente. Asegura que todo el proceso debe llevar a que estas reformas sean mejor que las que han tenido. Se ratifica con el control previo de la Contraloría y Procuraduría, con más claridad, pero sin caer en contradicciones. De ninguna manera se pueden obviar a quienes deben supervisar las grandes contrataciones, asegura. El legislador **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, dice que si es mejor lo que se puede hacer hoy a lo que se hizo ayer, es bienvenido. Dejan pendiente este numeral para que la mesa recoja los diferentes criterios y presente en la próxima sesión un texto de consenso. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, dice que lo que intentan es recopilar lo trabajado y poner los puntos identificados como contraposición en el COIP en materia anticorrupción. Dice que se requiere una decisión para saber si se van por los textos ya aprobados en la mesa. Es decir, o se mantienen con los textos aprobados independientemente con lo que pasó en la reformativa del COIP en materia anticorrupción o parten de cero. Pide más claridad para saber con qué textos se quedan. La asambleísta **LIRA VILLALVA**, cree que están en un dilema por la falta de coordinación de la comisión que trató la ley. Explica que no depende solo de revisar con qué texto quedarse, sino tener la conciencia en donde se opone, en donde es necesario reformar, pues no se trata de hacer un corte y pega de una ley a la otra, sino de un análisis global. Pide que desde el equipo técnico se señalen las normas aprobadas en el COIP, se haga un análisis y se analice lo que la ciudadanía espera, pues espera una ley que tenga ojos, nariz y boca para que pueda ser funcional, no solo ver que tenga rostro. Pide que se haga un análisis más profundo del asunto, se revise en una reunión específica para analizar el contenido de la ley anticorrupción y se vea lo que se contraponen con las reformas a la ley de contratación. **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, dispone que este tema se trate en una sesión exclusiva. Requieren de la mesa y del SERCOP, un análisis que permita conocer en la comisión en qué situación se aprobaron en esas reformas, qué es lo que tenemos y qué es lo que queremos tener. Pasan a la revisión del artículo 15 que contiene dos propuestas: la una del SERCOP y la otra de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Es sobre veedurías ciudadanas. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la mesa, lee las dos propuestas. El legislador **FRANCO ROMERO**, pone a consideración de la mesa las dos propuestas. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, pide saber si se remitió la consulta al CPCCS y qué resultado se obtuvo. **DIEGO PEREIRA**, secretario de la mesa, informa que se envió el pedido, pero no hubo respuesta. Se dispone que se insista y se gestione la respuesta del CPCCS y luego de tener esa respuesta se tocaría ese tema, por lo que queda pendiente. Pasan a la revisión del artículo 18: Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP. Se lee la propuesta de texto y se pone a consideración de la mesa. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien se ratifica en que se pidió una responsabilidad solidaria del RUP del SERCOP, cuando registra una actividad no registrada en el RUP. Es decir, si hay algún tipo de arreglo para inscribirle el RUP sin que haya la actividad debe haber una responsabilidad. Segundo, en el cuarto párrafo se habla de una excepción para que los proveedores intervengan sin inscripción el RUP lo que sería incongruente con el fin de la reforma que es lograr que no existan huecos para evadir la norma. Lo que corresponde es una inscripción simplificada, pero no dejarlo así. **CRISTIAN ALBUJA**, asesor de la mesa, pide que se clarifique la idea para mejorar los dos aspectos que se podrían mejorar. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, lee su propuesta de texto y la envía a secretaría. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, acota sobre la responsabilidad solidaria que cuando un proveedor se registra e inscribe en el RUP es responsabilidad del

proveedor la información que proporciona, pero un requisito que se pide es que su actividad guarde coherencia en el RUC y RUP. No obstante, cuando se registran los proveedores dan fe de lo que informan, pero en caso de no ser cierta se sanciona a quien mintió, pero el SERCOP no se responsabiliza, pues se sanciona a quien dio información falsa. Hacen visitas insitu, para verificar que la información dada es cierta, de no ser verdad se sanciona, pero asegura que no son responsables de ese tema. **STALIN ANDINO**, representante del SERCOP, explica que para sacar el RUP se declara una actividad principal, y cinco secundarias. Esas actividades tienen un código con un documento correlacionado que toma ese número de código para que se habiliten en el CPC y con ello el proveedor se registra. Dice que quien esté en capacidad de entregar un bien o servicio no se verifica en el registro de proveedores, es la entidad quien verifica ya en el proceso de contratación, por lo que no ve coherente ponerles a los funcionarios del SERCOP en una actividad solidaria, porque ellos no tienen nada que ver en la revisión de calidad del proveedor para prestar un bien o servicio. Dice que la entidad no debe verificar por números, sino por experiencia y cualidades. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, explica que era complementario al seguimiento y control a lo que están contratando, así como hace el SRI que lleva todo el tiempo el control, para que se actualice la información. Entiende que el mismo SERCOP no va a tener la responsabilidad, aunque cree que debería. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, señala que si se hace un seguimiento y se pide la actualización del RUP, se hacen verificaciones y el sistema no admite incompatibilidad con el tema del RUC. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, no entiende por qué si está en el RUC no se registra en RUP. Dice que si le van dejar debería estar más claro, aunque no le encuentra necesidad, pero pide que la ínfima cuantía también es en emergencia. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que no necesariamente, sino cuando es algo imprevisto, que se necesita resolver de forma inmediata. Explica que son diferentes situaciones. Toma la palabra la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, quien comparte el criterio de la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, sobre la factura. No ve la razón para que no deban presentar. Asegura que tiene casos en donde revisó ciertos procesos de compra y lamentablemente por las ínfimas cuantías hacen subdivisión de contratos. Le parece que en principio se hace prevalecer el principio de transparencia, no deberían existir excepciones, deberían estar inscritos y habilitados todos, sin excepción. Dice que un centavo del Estado debe respetarse. Insiste en que hay que evitar que vendedores de hamburguesas vendan insumos médicos. No está de acuerdo en que se quite esa excepción. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que se puede colocarlo como obligatorio, sobretodo en los temas de emergencia que sería importante. Dice que debe decir: en todos los procedimientos sin excepción. **Siendo las 17h58 se SUSPENDE la sesión.** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

**As. Franco Romero Loayza**  
**PRESIDENTE (e)**

**Ab. Diego Pereira Orellana**  
**SECRETARIO RELATOR**

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN. - Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN, celebrada el viernes, 19 de febrero de 2021 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

**Ab. Diego Pereira Orellana**  
**SECRETARIO RELATOR**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN**  
**ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**